

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**92****SAN FERNANDO DE HENARES**

## URBANISMO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la entidad “Pleitsam Investments, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la plaza Marqués de Salamanca, número 11, entreplanta, derecha, de Madrid (28006), se le notifica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 2 del Proyecto de Reparcelación del SUP I 4, que consiste en reconfigurar el viario RLSE-01, que pase a denominarse RLES-01M, como agrupar las cinco fincas resultantes lucrativas: R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasen a formar la R-04-05-12-13-14M.

La Junta de Gobierno Local, celebrada el 26 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la presentada por el concejal-delegado de Urbanismo e Industria, que es el siguiente:

1.º Aprobar definitivamente la modificación número 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo”, que consiste en reconfigurar el viario RLSE-01, que pase a denominarse RLES-01M, como agrupar las cinco fincas resultantes lucrativas: R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasen a formar la R-04-05-12-13-14M.

2.º Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3.º Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma.

Lo manda y firma don Alberto López Cabrera, concejal-delegado de Urbanismo e Industria.

San Fernando de Henares, a 29 de abril de 2014.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alberto López Cabrera.

(02/3.507/14)

